

HECHO ESENCIAL

**COCA-COLA EMBONOR S.A.
Registro de Valores N° 0622**

Santiago, 27 de marzo de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N° 660 de esa Comisión y encontrándome debidamente facultado para ello, informo a Ud. lo siguiente en calidad de Hecho Esencial:

Con fecha 27 de marzo de 2018, el Directorio de Coca-Cola Embonor S.A. (la "Sociedad") adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) **Citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse a las 10:00 horas del día 25 de abril de 2018, en El Golf N°40, piso zócalo, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de someter a su consideración y pronunciamiento lo siguiente:**
- i. La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio del año 2017;
 - ii. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
 - iii. Determinación de las remuneraciones de los Directores y de los miembros del Comité de Directores para el ejercicio del año 2018;
 - iv. Designación de la empresa de auditoría externa y de las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio del año 2018;
 - v. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley 18.046; y
 - vi. Otras materias de interés de la Sociedad o que correspondan, en conformidad a sus estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

- b) Someter a aprobación de los señores accionistas que participen en la Junta Ordinaria antes referida, la distribución de un dividendo definitivo total ascendente a \$30.951.277.462, equivalente al 73,54258% de la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, correspondiente a la cantidad de \$59,04762 por acción de la Serie A y de \$62,00000 por acción de la Serie B.

De ser aprobada la propuesta anterior por dicha Junta Ordinaria de Accionistas, el referido dividendo será pagado en los términos y oportunidades resumidos a continuación:

- i. Un dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2017, el que será pagado a contar del día 24 de mayo de 2018.
- ii. Un dividendo adicional equivalente al 43,54258% de las utilidades líquidas del ejercicio 2017, el que será pagado a contar del día 24 de mayo de 2018.

Lo anterior, sin perjuicio de acordarse proponer también a la mencionada Junta Ordinaria facultar al Directorio para distribuir dividendos eventuales con cargo a las utilidades retenidas.

El Directorio acordó, por unanimidad, facultar al Gerente General y al Gerente Legal Corporativo para que, indistintamente cualquiera de ellos, puedan realizar todos los trámites, comunicaciones y publicaciones que sean necesarias para llevar a efecto la Junta referida.

Oportunamente será remitida a esa Comisión una copia del primer aviso de citación a la Junta antes mencionada, en los términos dispuestos para tales efectos por la Sección II de la Norma de Carácter General N°30.

Finalmente y de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 18.046, informo a Ud. que los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad (www.embonor.cl), pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo <http://www.embonor.cl/docs/Set-Completo-12-2017.pdf>.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Cristián Hohlberg Recabarren
Gerente General
Coca-Cola Embonor S.A.

C.c: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo